

MARIA ELENA,

18 MAY 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:  
Decreto Exento N°

985

**VISTOS:** La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°133/21; Programa Cultural Invierno 2021; Día del Patrimonio Cultural; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**D E C R E T O**

1.- **Apruébese Orden de Compra**, correspondiente a Compra Ágil, con el siguiente detalle:

OC	EMPRESA	RUT	MONTO
3149-216-AG21	MILLED CHILE	76.607.211-9	\$357.000.-

2.- **Impútese** el Gasto, Cuenta 215-22-12-003 (Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial)

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S)  
I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/CBA/cbal

**Distribución:**

- Alcaldía
- Secretaría Municipal- DAF- Control- Finanzas DAESM- Proyectos IMME/DAESM- Archivo